

TEST PL_T02_ESP_TEST1_WEB_DC_S3

RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. DERECHOS Y DEBERES. RÉGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE.

1. **El régimen estatutario, se encuentra recogido en la Ley 4/1992, de 8 de julio, exactamente en su artículo:**
 - A. Artículo 31.
 - B. Artículo 32
 - C. Artículo 33
2. **De que plazo dispone el instructor en el desarrollo del expediente para ordenar la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos:**
 - A. 10 días.
 - B. 15 días
 - C. 30 días.
3. **Al inicio de la tramitación de un procedimiento sancionador o durante aquella, el órgano competente para sancionar podrá adoptar algunas de las siguientes medidas preventivas:**
 - A. Suspensión provisional por una duración no superior a cuatro meses.
 - B. Retirada temporal del arma y la credencial reglamentaria.
 - C. Cambio de destino de forma temporal.
4. **Los Policía Locales sólo podrán actuar en el ámbito territorial del Municipio respectivo. No obstante podrán actuar fuera de su Municipio cuando se den las siguientes circunstancias:**
 - A. Que sean requeridos por la Autoridad competente y siempre en cualquier circunstancia.
 - B. Que sean autorizados únicamente por el Alcalde.
 - C. Que los servicios que se realicen fuera del propio término municipal se hagan bajo la dependencia directa de sus respectivos Mandos inmediatos y al mando del Alcalde del Municipio donde actúen.
5. **Las pagas extraordinarias, se encuadran dentro de:**
 - A. Retribuciones complementarias.
 - B. Retribuciones básicas.
 - C. Complemento específico de puesto.
6. **La nocturnidad, será abonada como:**
 - A. Complemento de productividad.
 - B. Gratificaciones por servicios extraordinarios.
 - C. Complemento específico de puesto.
7. **En relación a los derechos sindicales y de representación, los policías locales:**
 - A. Podrán estar afiliados a sindicatos, pero no a partidos políticos y asociaciones aunque estas estén constituidos legalmente.
 - B. Podrán estar afiliados a sindicatos y asociaciones legalmente constituidos, pero no a partidos políticos.
 - C. Podrán estar afiliados a partidos políticos, sindicatos y asociaciones legalmente constituidos
8. **Quien es competente para incoar expediente disciplinario a los miembros de los Cuerpos de Policía Local:**
 - A. El Alcalde
 - B. El miembro o funcionario de la Corporación en quien delegue el Alcalde.
 - C. Las dos opciones anteriores son correctas.

9. **Para la imposición de sanciones por faltas leves no es preceptivo la instrucción de expediente disciplinario ¿pero es necesario algún otro trámite?**
- A. Si es preceptivo la instrucción de expediente aunque sean faltas leves.
 - B. Si, es necesario el trámite de audiencia al inculpado.
 - C. Si, además de b) se realizará mediante resolución escrita donde se expresen los hechos sancionados.
10. **De las siguientes opciones dadas, cual es calificada como infracción muy grave, según el art. 45 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.**
- A. Negarse a realizar las pertinentes comprobaciones técnicas o superar, durante el servicio, una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por 1.000 centímetros cúbicos.
 - B. El incumplimiento de la obligación de dar cuenta a los superiores de los asuntos que requieran su conocimiento o decisión urgente.
 - C. La no prestación de auxilio con urgencia, en aquellos hechos o circunstancias graves, en que sea obligada su actuación
11. **Tomando como referencia la misma Ley de Coordinación, a los miembros de los Cuerpos de PPLL les podrán ser impuestas las siguientes sanciones por la comisión de faltas graves:**
- A. Suspensión de funciones de por menos de 2 años.
 - B. Cambio de destino.
 - C. Inmovilización en el escalafón por un período no superior a 3 años.
12. **La responsabilidad disciplinaria no se extingue por:**
- A. Arrepentimiento.
 - B. Prescripción de la falta o de la sanción
 - C. Indulto y amnistía.
13. **La prescripción de las faltas disciplinarias quedará interrumpida por:**
- A. La incoación del expediente siempre que éste no caduque.
 - B. La incoación del expediente caduque o no.
 - C. Por resolución del expediente
14. **Las sanciones impuestas prescribirán a contar desde: (Señale la opción incorrecta)**
- A. El día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.
 - B. Desde que se quebrantase su cumplimiento si hubiere comenzado.
 - C. Desde que se incoa expediente y se comunica al interesado.
15. **Los miembros de la Policía Local, en relación al derecho de huelga:**
- A. Podrán ejercerla plenamente ya que su naturaleza jurídica es de carácter civil.
 - B. No podrá ejercer dicho derecho aunque si acciones sustitutorias de la misma.
 - C. Prohibición absoluta del ejercicio de la huelga o acciones sustitutorias de la misma.